Tunja marzo de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título profesional como arquitecto Con especialización como Conservador y Restaurador de patrimonio Arquitectónico (con tarjeta profesional o matricula profesional en los casos que por ley se requiera) en el área o actividad a desarrollar y experiencia relacionada mínimo 1 año y hasta 2 años en el área o actividad a desarrollar.

Para adelantar las siguientes actividades.

CTP-15 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESCPECIALIZADOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN DE ESTADOS DE CONSERVACION Y APOYO TECNICO REFERENTE A BIENES DE INTERES CULTURAL MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TUNJA"

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo primero del decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA
Director Departamento Administrativo de Gestión, Servicios Y Función Publica

Proyectó: Ligia Cely Carreño. Auxiliar Administrativo